

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL  
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO**

**RESOLUCIÓN No 001**

**(02 ENE 2019)**

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019"

**LA SECRETARIA GENERAL**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 2º de la Resolución No. 016 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018 "*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2019*" se asignó para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, la suma OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$81.661.148.000)

Que mediante Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*" se apropiaron para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, las sumas de \$ TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$33.332.400.000), para gastos de Funcionamiento y CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$48.328.748.000), para gastos de Inversión.

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 19 del Decreto 412 del 2018, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

“Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019”

Que mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas según el máximo nivel de detalle requerido.

Que se hace necesario efectuar la desagregación de los recursos apropiados en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, al máximo nivel requerido en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión, para lo cual la Entidad realizó dos reuniones el 21 y 28 de diciembre de 2018, para identificar y clasificar el presupuesto según los lineamientos indicados mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

Cuenta / programa	Subcuenta / subprograma	Objeto / proyecto	Ordinal / subproy	Subordinal	Item	Subitem 1	Rec	Descripción	valor
01								<b>Gastos de Personal</b>	<b>21.846.000.000</b>
01	01							Planta de Personal Permanente	<b>21.846.000.000</b>
01	01	01					10	Salario	<b>15.743.300.000</b>
01	01	01	001				10	Factores salariales comunes	<b>15.743.300.000</b>
01	01	01	001	001			10	Sueldo básico	11.797.454.220
01	01	01	001	003			10	Prima técnica salarial	1.184.659.718
01	01	01	001	006			10	Prima de servicio	564.432.626
01	01	01	001	007			10	Bonificación por servicios prestados	383.905.592
01	01	01	001	009			10	Prima de navidad	1.224.897.192
01	01	01	001	010			10	Prima de vacaciones	587.950.652
01	01	02					10	Contribuciones inherentes a la nómina	<b>5.460.400.000</b>
01	01	02	001				10	Pensiones	1.630.439.800
01	01	02	002				10	Salud	1.154.894.900
01	01	02	003				10	Aportes de cesantías	1.326.971.958
01	01	02	004				10	Cajas de compensación familiar	567.586.800
01	01	02	005				10	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	70.924.900
01	01	02	006				10	Aportes al icbf	425.690.400

HOJA NO. 3

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019"

01	01	02	007				10	Aportes al sena	70.996.971
01	01	02	008				10	Aportes a lá esap	70.996.971
01	01	02	009				10	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	141.897.300
01	01	03					10	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	<b>642.300.000</b>
01	01	03	001	001			10	Sueldo de vacaciones	100.000.000
01	01	03	001	002			10	Indemnización por vacaciones	50.000.000
01	01	03	001	003			10	Bonificación especial de recreación	30.000.000
01	01	03	002				10	Prima técnica no salarial	150.000.000
01	01	03	016				10	Prima de coordinación	127.513.051
01	01	03	030				10	Bonificación de dirección	184.786.949
							10	<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>21.846.000.000</b>

**Artículo 2º.** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, así:

Cuenta / programa	Subcuenta / subprograma	Objeto / proyecto	Ordinal / subproy	Subordinal	Item	Subitem 1	Rec	Descripción	Valor
02								<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>5.000.000.000</b>
02	02							Adquisiciones diferentes de activos	<b>5.000.000.000</b>
02	02	01	002				10	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	<b>16.000.000</b>
02	02	01	002	008			10	Dotación (prendas de vestir y calzado)	16.000.000
02	02	01	003				10	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	296.200.000
02	02	01	003	002	01		10	Pasta de papel, papel y cartón	296.200.000
02	02	01	004				10	Productos metálicos y paquetes de software	124.958.200
02	02	01	004	005	01		10	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	2.945.800
02	02	01	004	007	08		10	Paquetes de software	122.012.400
02	02	02	006				10	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	718.968.715

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019"

02	02	02	006	003	03		10	Servicios de suministro de comidas	49.158.596
02	02	02	006	004			10	Servicios de transporte de pasajeros	578.640.300
02	02	02	006	009	01		10	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	89.169.819
02	02	02	007				10	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.972.711.570
02	02	02	007	002	01	1	10	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	1.263.158.362
02	02	02	007	003	01		10	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	709.553.208
02	02	02	008				10	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.498.061.515
02	02	02	008	003	01	9	10	Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	11.000.000
02	02	02	008	004	01		10	Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	325.205.403
02	02	02	008	004	02		10	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	358.264.773
02	02	02	008	005	02		10	Servicios de investigación y seguridad	197.883.980
02	02	02	008	005	03		10	Servicios de limpieza	108.158.596
02	02	02	008	005	09	5	10	Servicios auxiliares especializados de oficina	39.799.995
02	02	02	008	005	09	6	10	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	200.000.000
02	02	02	008	007	01	3	10	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	256.548.768
02	02	02	008	009	01		10	Servicios de edición, impresión y reproducción	3.200.000
02	02	02	009				10	Servicios para la comunidad, sociales y personales	293.100.000
02	02	02	009	002	09		10	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	278.100.000
02	02	02	009	003	01		10	Servicios de salud humana	12.000.000
02	02	02	009	007	09		10	Otros servicios diversos n.c.p.	3.000.000
02	02	02	010				10	Viáticos de los funcionarios en comisión	80.000.000
							10	<b>Total Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>5.000.000.000</b>

8

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN NO. 5

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019"

**Artículo 3º.** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, así:

Cuenta / programa	Subcuenta / subprograma	Objeto / proyecto	Ordinal / subproy	Subordinado	Item	Subitem 1	Rec	Descripción	Valor
08								<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>101.400.000</b>
08	01						10	Impuestos	1.400.000
08	01	02	006				10	Impuesto sobre vehículos automotores	1.400.000
							10	<b>Total impuestos</b>	<b>1.400.000</b>
08	04							Contribuciones	100.000.000
08	04	01					11	Cuota de fiscalización y Auditaje	100.000.000
							11	<b>Total Cuota de fiscalización y Auditaje</b>	<b>100.000.000</b>

**Artículo 4º.** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Inversión del Presupuesto de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, así:

Cuenta / programa	Subcuenta / subprograma	Objeto / proyecto	Ordinal / subproy	Subordinado	Item	Subitem 1	Rec	Descripción	valor
4403	1000	1						<b>Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional</b>	<b>41.526.124.475</b>
4403	1000	1	0					Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	41.526.124.475
4403	1000	1	0	4403001			11	Documento de investigación	4.467.353.855
4403	1000	1	0	4403001	02		11	Adquisición de bienes y servicios	4.467.353.855
4403	1000	1	0	4403002			11	Documentos metodológicos	9.400.917.757
4403	1000	1	0	4403002	02		11	Adquisición de bienes y servicios	9.400.917.757
4403	1000	1	0	4403003			11	Servicio de recuperación de cuerpos	2.448.645.000
4403	1000	1	0	4403003	02		11	Adquisición de bienes y servicios	2.448.645.000

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019"

4403	1000	1	0	4403004		11	Servicio de contacto de personas vivas dadas por desaparecidas	2.372.845.958
4403	1000	1	0	4403004	02	11	Adquisición de bienes y servicios	2.372.845.958
4403	1000	1	0	4403005		11	Servicio de reencuentro de personas vivas dadas por desaparecidas	2.095.236.704
4403	1000	1	0	4403005	02	11	Adquisición de bienes y servicios	2.095.236.704
4403	1000	1	0	4403006		11	Servicio de validación de los informes de identificación	6.455.227.867
4403	1000	1	0	4403006	02	11	Adquisición de bienes y servicios	6.455.227.867
4403	1000	1	0	4403007		11	Servicio de entrega digna de cuerpos	207.600.000
4403	1000	1	0	4403007	02	11	Adquisición de bienes y servicios	207.600.000
4403	1000	1	0	4403008		11	Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	3.720.950.000
4403	1000	1	0	4403008	02	11	Adquisición de bienes y servicios	3.720.950.000
4403	1000	1	0	4403009		11	Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	10.357.347.335
4403	1000	1	0	4403009	02	11	Adquisición de bienes y servicios	10.357.347.335
4499	1000	1					<b>Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional</b>	<b>6.802.623.525</b>
4499	1000	1	0			11	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	6.802.623.525
4499	1000	1	0	4499006		11	Servicio de implementación sistemas de gestión	2.986.000.000
4499	1000	1	0	4499006	02	11	Adquisición de bienes y servicios	2.986.000.000
4499	1000	1	0	4499013		11	Sedes adecuadas	3.816.623.525
4499	1000	1	0	4499013	02	11	Adquisición de bienes y servicios	3.816.623.525
						11	<b>Total Inversión</b>	<b>48.328.748.000</b>

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el **02 ENE 2019**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

  
OFIR MERCEDES DUQUE BRAVO  
Secretaria General